



JUDICIAL

Procuraduría abrió investigación contra Ricardo Roa por compra de un apartamento

El órgano de control señaló que, en medio de una restauración de un apartamento en el norte de Bogotá, se registraron costos superiores a \$2.000 millones

03 de junio de 2025



JULIANA MARIANA CANTOR
jcantor@larepublica.com.co



Guardar



Colprensa



Canal de noticias de Asuntos Legales

¿Quiere publicar su edicto en línea?

Solo envíe su Edicto o Aviso de Ley, y recibirá la información para su publicación

[Comprar ahora](#)[Contáctenos vía WhatsApp](#)

ARTÍCULO RELACIONADO

La Procuraduría realizará una inspección en **Ecopetrol** en la mañana del 4 de junio



La Procuraduría General de la Nación abrió una investigación formal contra el presidente de **Ecopetrol**, Ricardo Roa, por presuntas irregularidades en la remodelación de un apartamento en el norte de Bogotá.

Esto, debido a que dicha restauración tuvo un costo total de mas de \$2.000 millones y, en la compra del inmueble, presuntamente benefició a la firma International Holding, la cual **tiene como representante legal al Serafino Lacono**, quien fungió como alto ejecutivo de Pacific Rubiales y de Gran Colombia Gold.

Dentro del auto de la investigación, la entidad aseguró que quien solicitó el inicio de la misma fue Duverney Ardila Germán de Ribón quien, el 28 de diciembre de 2023, presentó ante la Procuraduría una queja disciplinaria en contra del presidente de **Ecopetrol**.

TENDENCIAS

1

Por no pagar la prima a tiempo, las empresas pagarán multas de hasta 5.000 salarios

2

Cuando el control no controla: los

ARTÍCULO RELACIONADO

Así deja Ricardo Roa las finanzas de **Ecopetrol** tras dos años al mando de la petrolera

LOS RESULTADOS DE ECOPETROL ANTES Y DESPUÉS DE ROA



La Procuraduría aseguró que "Serafino Lacono fungió como alto ejecutivo de Pacific Rubiales y de Gran Colombia Gold. También, y desde hace algunas décadas, compró la petrolera Lewis Energy, que opera en el país campos de petróleo y gas. Tiene contratos de exploración de producción de hidrocarburos negociados dentro del portafolio de combustibles que maneja **Ecopetrol** y contratos firmados con la filial Hocol verbigracia SINU-9".

Como consecuencia de lo anterior, la Procuradora Delegada Disciplinaria de Instrucción cuarta para la vigilancia administrativa ordenó que, además de iniciar la investigación en contra del señor Roa, la sala realizará una serie de practicas probatorias entre las que cuales la empresa petrolera deberá mostrar su colaboración.

Para el esclarecimiento de los hechos, y en cumplimiento de la Ley 2013 de 2019, el órgano de control ordenó a **Ecopetrol** informar y certificar si Roa Barragán aportó, al momento de su posesión, y de forma periódica, la declaración de conflicto de intereses.

El Ministerio Público ordenó "informar el trámite dado por esa oficina, pues si las declaraciones fueron entregadas físicamente y/o subidas a la plataforma del Departamento Administrativo de la Función Pública, se deben hacer llegar los documentos correspondientes que así lo acrediten con su correspondiente trazabilidad".

La compañía también le pidió a la Cámara de Comercio de Bogotá suministrar copias de los Registros mercantiles de las compañías Hocol Petroleum, Lewis Energy, LNG Energy International y Princeton International.

2 límites estructurales de los gatekeepers

3 Electrolit no pudo evitar que la Superindustria registrara a Hidrolit en el mercado

4 Distressed M&A en Colombia: decisiones clave en tiempos difíciles

5 La Fiscalía imputará a Ricardo Bonilla por participación en el escándalo de la Ungrd

ÚLTIMA EDICIÓN IMPRESA

El ABC de la reforma a la justicia que espera por la semana presidencial, P14-P15

ISC exige el registro de Mingo de Músculo, pero declina involucrar la especificidad de Músculo, P16

Asuntos Legales

P13



El Tribunal Constitucional y la Corte Suprema de Justicia, al declarar la inconstitucionalidad de la Ley 2013 de 2019, han generado una incertidumbre jurídica que afecta a todos los sectores de la economía. En este contexto, el gobierno debe tomar decisiones rápidas y efectivas para enfrentar los desafíos arancelarios que enfrenta el país. La reforma a la justicia, que se espera por la semana presidencial, es un paso crucial para fortalecer el sistema judicial y garantizar la independencia de la judicatura. Sin embargo, también es necesario abordar los desafíos económicos y sociales que enfrenta el país, especialmente en el contexto de la tormenta arancelaria.

Ver más



TEMAS RELACIONADOS

Agregue sus temas de interés

Procuraduría General de la Nación + Ecopetrol + Investigación +

Administre sus temas

MÁS DE ACTUALIDAD

ACTUALIDAD

Conozca cuáles son los nuevos montos inembargables si están en cuentas de ahorro

La circular de la Superfinanciera también indica el monto máximo que puede entregarse a familiares después de un fallecimiento sin necesidad de sucesión

CARTA CIRCULAR 061 DE 2024

Tope para inembargabilidad de dinero en cuentas

\$52,3 millones



Para dineros que estén en cuentas de ahorro y depósitos de bajo monto, aquellos que no superen 210,50 UVT

Circular expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia

Tope para entrega de dinero sin juicio de sucesión

\$87,3 millones



Para dineros que el fallecido tuviere en cuentas de ahorro, corriente, cualquier otro depósito, dineros en depósito a término fijo o cheques de gerencia

Podrán ser reclamados directamente sin necesidad de un juicio de sucesión

Fuente: Superfinanciera / Gráficos: IR-AAA

AL



JUDICIAL

Consejo de Estado admite demanda que busca anular archivo de la consulta popular

JUDICIAL

Contraloría pidió información sobre uso de aviones oficiales por parte de influencers

Ver más de Actualidad

MÁS NOTICIAS

ACTUALIDAD

Conozca cuáles son los nuevos montos inembargables si están en cuentas de ahorro

La circular de la Superfinanciera también indica el monto máximo que puede entregarse a familiares después de un fallecimiento sin necesidad de sucesión

CARTA CIRCULAR 061 DE 2024

Tope para inembargabilidad de dinero en cuentas

\$52,3 millones -



Para dineros que estén en cuentas de ahorro y depósitos de bajo monto, aquellos que no superen 210,50 UVT

• Circular expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia

Tope para entrega de dinero sin juicio de sucesión

\$87,3 millones -



Para dineros que el fallecido tuviere en cuentas de ahorro, corriente, cualquier otro depósito, dineros en depósito a término fijo o cheques de gerencia

► Podrán ser reclamados directamente sin necesidad de un juicio de sucesión

Fuente: Superfinanciera / Gráfico: LR-RA

AL

JUDICIAL

Consejo de Estado admite demanda que busca anular archivo de la consulta popular



CONSULTORIO

Delimitación de la competencia árbitro Vs. amigable. Casos 4G



LEGISLACIÓN

Desde 2016, se han caído 24 proyectos de ley para bajarle el salario a los congresistas



PLEITOS



MARCAS

Mingo de Miniso no fue registrada ante la Superintendencia de Industria y Comercio

La empresa se opuso al registro de Mingo porque a nivel fonético y ortográfico las marcas compartían ciertas similitudes



Asuntos Legales



Volver arriba



TODAS LAS SECCIONES

INICIO

ACTUALIDAD

CONSULTORIO

CONSUMIDOR

PLEITOS

ANÁLISIS

MÁNTENGASE CONECTADO

CONTÁCTENOS

NUESTROS PRODUCTOS

TÉRMINOS Y CONDICIONES

POLÍTICA DE COOKIES

MESA DE GENERACIÓN DE CONTENIDOS

AVISO DE PRIVACIDAD

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

© 2025, Editorial La República S.A.S.
Todos los derechos reservados.

Carrera 13A # 37 - 32, Bogotá
(+57) 1 4227600

Un producto de



Portales Aliados

larepublica.co

agronegocios.co

empresas.larepublica.co

firmasdeabogados.com

canalrcn.com

rcnradio.com

